REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 051

PICA, 04 FEB 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. ORIETA TICONA V., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, hasta el 30 de Junio de 2015 la siguiente patente comercial:

ORIETA TICONA VILCA, Rut: 14.700.105-3, giro "MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL" clasificación actividad económica S.I.I 521112, domicilio comercial Rancagua N° 395 Matilla, comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/COV/XGP/MBC/ECR/LLP/rfp